



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR

INFORME SECRETARIAL:

Señor Juez, paso al despacho proceso Ejecutivo laboral adelantado por el señor **CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ BUELVAS** contra **EDGAR DE JESÚS MARTÍNEZ QUINTERO**, aportando certificado de libertad y tradición y solicitud de medida de embargo y secuestro. Provea.

El Carmen de Bolívar, 14 de junio de 2023.


JUAN CARLOS HERNÁNDEZ BARRIOS
ASISTENTE JUDICIAL

TIPO DE PROCESO: EJECUTIVO LABORAL.
RADICADO NO: 13244-31-89-002-2022-00015-00
DEMANDANTE: CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ BUELVAS
DEMANDADO: EDGAR DE JESÚS MARTÍNEZ QUINTERO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR. catorce (14) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Revisado el expediente referenciado, observa el despacho memorial aportando certificado de libertad y tradición del inmueble ubicado en la calle 11 No. 8 – 33LT, del municipio de San Juan Nepomuceno, identificado con numero de matrícula inmobiliaria No. 062-17291, con el fin de hacer efectiva la medida cautelar de embargo y secuestro, solicitada en el libelo demandatorio, la cual fue negada mediante auto de fecha 13 de septiembre de 2022, que libra mandamiento de pago.

En atención a lo anterior, y en vista que la parte demandante aclara la solicitud y aporta el respectivo certificado de libertad y tradición del inmueble objeto de la medida, y estando en la oportunidad procesal, se procederá con el decreto del embargo y secuestro del bien inmueble identificado con numero de matrícula inmobiliaria No. No. 062-17291, ubicado en la calle 11 No. 8 – 33 LT, del municipio de San Juan Nepomuceno, por lo anterior se,

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR el embargo y secuestro del bien inmueble identificado con número de matrícula inmobiliaria No. 062-17291, ubicado en la calle 11 No. 8 – 33 L.T., del municipio de San Juan Nepomuceno de propiedad del demandado **EDGAR DE JESÚS MARTÍNEZ QUINTERO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 70.691.586, en atención a las consideraciones expuestas.

SEGUNDO: Por secretaria líbrense los oficios pertinentes a la Oficina De Registro De Instrumentos Públicos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDER SEVERICHE PÉREZ
JUEZ.

Firmado Por:
Alexander Severiche Perez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002
El Carmen De Bolivar - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **543133d20763929fc6b6004f43263e26f23ba4ec7cb12fdbcdc5f5b10b8311f2**

Documento generado en 14/06/2023 03:18:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>